

Original: inglés

Apéndice 5

CARTA DE GIBRALTAR SOBRE CAPTURAS DE ATÚN ROJO
Circular ICCAT # 5536/16



Madrid, a 23 de agosto de 2016

CIRCULAR ICCAT # 5536/16

ASUNTO: Capturas de atún rojo por parte de Gibraltar

Adjunta enviamos una carta recibida del Ministro del Estado para Europa y las Américas del Reino Unido en respuesta a la carta enviada por el Presidente de la Comisión. En la 24ª Reunión ordinaria de la Comisión se acordó que el Presidente solicitara explicaciones respecto al "Reglamento sobre conservación de túnidos" mediante las cuales Gibraltar ha establecido por sí mismo un total admisible de captura autónomo para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

La carta ha sido traducida al francés y al español por la Secretaría.

Le saluda atentamente,


 Driss Meski
 Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

– Cargos de la Comisión:

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	Presidente del COC:	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	Presidente del GTP:	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

– Jefes de delegación

– Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

– Documento adjunto: Carta del Ministro de Estado para Europa y las Américas del Reino Unido [ICCAT Entrada# 9389/16 del 22 de agosto de 2016]



Foreign &
Commonwealth
Office

ICCAT

22 de agosto de 2016

ENTRADA # 9389

Ministerio para Europa y las Américas
King Charles Street London SW1A 2AH

19 de agosto de 2016

Sr. M. Tsamenyi, *Presidente de la Comisión*
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
Corazón de María, 8
28002 Madrid, España

Correo electrónico: info@iccat.int

Estimado Sr. Tsamenyi:

Le escribo en respuesta a la Nota Verbal enviada el 2 de febrero de 2016 acerca de las capturas de atún rojo realizadas en aguas territoriales del Gibraltar británico (BGTW).

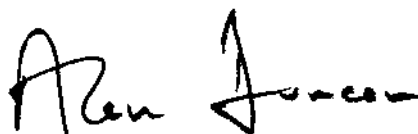
El Gobierno del Reino Unido es claro en cuanto a que ni las disposiciones del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (el Convenio) ni las medidas o normas establecidas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) se aplican a BGTW. Además, de conformidad con el marco legal pertinente, no consideramos que las acciones del Gobierno de Su Majestad de Gibraltar constituyan actividades ilegales, no declaradas y no reglamentadas (IUU). El Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Su Majestad de Gibraltar están comprometidos con la ordenación sostenible de los túnidos y especies afines, y espero que la información adicional que se incluye a continuación sea suficiente para proporcionarle garantías de nuestra posición.

Las disposiciones del Convenio y las cuotas, medidas y procedimientos de ICCAT no se aplican a BGTW ya que ni la ratificación de ICCAT del Reino Unido ni la de la Unión Europea se extienden al territorio de Gibraltar. El Gobierno de Su Majestad de Gibraltar ha adoptado medidas para implementar voluntariamente una conservación y ordenación eficaces del atún rojo en BGTW y aunque estas medidas son conformes a las normas de ICCAT, son independientes de la competencia formal de ICCAT.

La ratificación del Reino Unido de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) se extiende al territorio de Gibraltar. Por tanto, consideramos que ese es el marco legal a aplicar en este asunto. De acuerdo con el UNCLOS, un Estado costero (el Reino Unido) es libre de establecer leyes para la conservación y el uso de los recursos marinos de sus aguas territoriales. El Gobierno de Su Majestad de Gibraltar tiene derecho, por tanto, a emprender las medidas adoptadas, que aclararon detalladamente en su carta del 19 de abril de 2016.

Por lo tanto, dado que las obligaciones del Convenio y las normas de ICCAT no se aplican a BGTW y dado que el Gobierno de Su Majestad de Gibraltar tiene el mandato de seguir las medidas de conservación en el marco del UNCLOS, no consideramos que las actividades del Gobierno de Su Majestad de Gibraltar constituyan actividades IUU.

Espero que esta información le proporcione las debidas garantías de que el Gobierno de Su Majestad de Gibraltar está actuando conforme al derecho internacional y de una forma que garantiza la conservación eficaz y el uso sostenible del atún rojo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alan Duncan". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

RT HON SIR ALAN DUNCAN MP
Ministro del Estado para Europa y las
Américas